



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 020 de 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA
ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los dos (2) días del mes de Abril de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 020 de 2018, cuyo objeto es:

“ADQUISICIÓN DE 6 MOTOCICLETAS DE 110 C.C., 7 MOTOCICLETAS DE 125 C.C. Y 1 MOTOCICLETA DE 320 C.C. PARA LA CAMPAÑA RASPA Y GANA CON CAUCANO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Nit. No.
Motored de Colombia S.A.S.	900.749.690-2

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica y técnica de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

MOTORED DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	CUMPLE
La oferta debe contener los catálogos individuales de cada motocicleta que se oferta, objeto de la presente invitación abierta y los mismos deben corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del presente documento.	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente Motored de Colombia S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 020 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continúese con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el Doctor Orlando Montenegro Sánchez, Jefe de la División Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

Evaluación Financiera Motored de Colombia S.A.S. con NIT. No. 900.749.690-2

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.26	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	1.06%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	3.590.137 Cifra expresada en miles de pesos	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

CONCEPTO – ASPECTO FINANCIERO:

El proponente Motored de Colombia S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 020 de 2018, por lo tanto no se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero.

Continúese con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se evaluará la oferta de Motored de Colombia S.A.S., la cual cumple con todos los requisitos en la verificación jurídica, técnica y financiera habilitante.

Así las cosas, Motored de Colombia S.A.S., presenta propuesta económica así:

A. Motocicleta HERO Splendor 110cc

Valor por motocicleta (Incluido IVA)	\$4.143.850
# de Unidades	6
Valor total de la oferta	\$24.863.100

B. Motocicleta HERO Glamour 125cc

Valor por motocicleta (Incluido IVA)	\$4.743.850
--------------------------------------	-------------



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



# de Unidades	7
Valor total de la oferta	\$33.206.950

C. Motocicleta YAMAHA MT03 320cc

Valor por motocicleta (Incluido IVA)	\$19.175.000
# de Unidades	1
Valor total de la oferta	\$19.175.000

VALOR OFERTA TOTAL: \$77.245.050

Realizada la revisión se encuentra que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El proponente Motored de Colombia S.A.S., único oferente habilitado en el marco del proceso de selección Invitación Abierta No. 020 de 2018, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 020 de 2018, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación, por lo tanto es considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presenta la oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 02 días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ
Jefe División Financiera
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca